	<b>DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-030
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 1</b>

Ibagué, 01 de junio de 2022

**DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 123 DE 2022.**

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

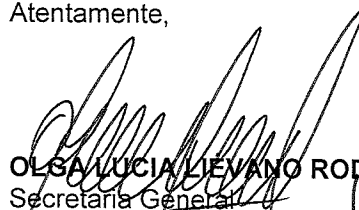
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 123 de 2022 cuyo objeto es **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. (INCLUYE CATERING)**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA– Profesional Especializado III – Gestión Humana
- b. RICARDO CARRASCO BACHILLER - Profesional Especializado III – Gestión Financiera
- c. VIVIANA PATRICA RANGEL ZAMBRANO – Profesional Jurídico – Secretaria General

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

La respuesta a las observaciones y/o el acta de evaluación debe ser entregada dentro del término establecido en el cronograma de la invitación 123 de 2022. Si requieren mayor plazo para desarrollar sus funciones por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del documento respectivo.

Atentamente,

  
**OLSA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ**  
 Secretaria General

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano – profesional jurídico